

FE DE ERRATAS

CORRECCION DE ERROR INVOLUNTARIO COMETIDO EN LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N°245-2024-MDP/GM DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2024.

Resolución Gerencial N°588-2024-MDP/GM

Pichari, 18 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Gerencia Municipal ha emitido la Resolución Gerencial N°245-2024-MDP/GM, de fecha 22 de mayo del 2024, en la cual de manera involuntaria a cometido el error material en el artículo segundo de dicha resolución, debiendo versar la presente FE DE ERRATAS, de la forma siguiente:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la DEVOLUCION DEL SALDO a favor del Contratista CONSORCIO SANTO TOMAS, por el monto total de S/. 19,405.75 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 75/100 SOLES), incluido IGV, producto de los reajustes de precios y recálculos de valorizaciones descontando el monto de la penalidad aplicable.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, el PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS a favor del Contratista CONSORCIO SANTO TOMAS, por el monto total de S/. 19,405.75 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 75/100 SOLES), incluido IGV, producto de los Reajustes de precios y recálculos de valorizaciones, descontando el monto de penalidad aplicable.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
G.I
O.A.F
O.S.L.P
O.P.P.
CONTRATISTA
Pag. Web

MUNISIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LACONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Edmur Milthon Huari Aragon
GERENTE MINUCIPAL

PICHARI - VRAEM

Página 1 | 1